

## **Bases y Condiciones de la Promoción “Hacete Escuchar”**

1. AMFRION SRL (el **Organizador**), con domicilio en Juan Francisco Seguí 4646 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70770000-5, organiza esta promoción llamada **“Hacete Escuchar”** (la **Promoción**), que tendrá vigencia en la República Argentina, excepto en Rio Negro, Neuquén, Tierra del Fuego, Salta y Mendoza (el **Territorio**), del 10 de octubre de 2019 al 11 de noviembre de 2019, ambos inclusive (la **Vigencia de la Promoción**), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (las **Bases**) con el auspicio de La Papelera del Plata S.A., con domicilio en Otto Krause 4950, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires (el **Auspiciante**). Participan de la Promoción todos los packs de los productos de las marcas “Ladysoft”, en todas sus presentaciones y modelos (el/los **Producto/s**).

2. Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan y/o cumplan con los siguientes requisitos: i) sean personas físicas mayores de 18 años de edad y capaces, ii) residan en el Territorio y; iii) cumplan con la totalidad de los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases (el/los **Participante/s**).

3. No podrán participar en la Promoción las personas jurídicas, personas físicas menores de 18 años ni domiciliadas fuera del Territorio, el personal del Organizador, de La Papelera del Plata S.A. y de las agencias publicitarias involucradas en esta Promoción, y del personal por éstos contratado para seguridad y limpieza, sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los ex empleados que se hubieran desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

4. **Mecánica de la Promoción:** Para participar en la presente Promoción, los Participantes deben cumplir con la totalidad de los requisitos de participación detallados en la presente Promoción, durante la Vigencia de la Promoción, los cuales se detallan a continuación: Los Participantes deberán enviar un mensaje a través de la aplicación WhatsApp® (en adelante "Vía WA") al siguiente número: + 54 9 11 6500-5239 el cual deberá incluir de forma obligatoria lo siguiente: una fotografía del ticket o comprobante de compra donde conste la adquisición de al menos un (1) Producto de la marca Ladysoft® (el "Mensaje"). A los fines de la presente Promoción, las fotografías podrán enviarse en un solo mensaje de Whatsapp o en varios. Cada vez que el Participante cumpla con los requisitos indicados en el presente párrafo, se le asignará una (1) chance en los Sorteos, y acumulará tantas chances como veces cumpla con los requisitos antes indicados. Sin perjuicio de lo antes indicado, en caso que la fotografía del ticket correspondiere a un (1) pack del producto Ladysoft® Protectores Diarios en cualquiera de sus presentaciones, al Participante se le asignarán dos (2) chances en los Sorteos por cada ticket o comprobante de Compra de dicho producto que envíe Vía WA. Alternativamente se podrá participar cumpliendo con los requisitos de *participación sin obligación de compra* indicados en el punto 8 de las presentes Bases, donde también se le asignarán al Participante dos (2) chances en los Sorteos por cada participación a través de dicha forma de participación.

5. Luego de enviada la información del ticket o comprobante de compra a través del Mensaje 1, conforme el punto 4.1 de las presentes Bases, el Participante recibirá el siguiente mensaje por parte del Organizador y al mismo número de teléfono celular correspondiente al que el Participante envió el Mensaje 1, el siguiente mensaje de WA: *¡Gracias por sumarte a esta promo! Con la foto que nos enviaste ya estás participando por el sorteo de 40 entradas VIP para recitales y 20 headphones. Para más información podés ingresar a <https://basesycondicionessoftys.com/terms/ladysoft-argentina> o*

*escribirnos en nuestras redes sociales. Cuanto más participas, más chances tenés de ganar. (la “Respuesta del Organizador”).*

**6. Los Participantes podrán utilizar un mismo ticket/comprobante de compra una sola vez durante la Vigencia de la Promoción.**

**Para participar de la Promoción, los tickets o comprobantes de compra deben ser de fecha coincidente con la Vigencia de la Promoción**

**6.1 Para convertirse en Potencial Ganador de cualesquiera de los Premios, el Participante deberá conservar y presentar oportunamente a requerimiento del Organizador el ticket o comprobante de compra enviado via WA, salvo para el caso de la participación *sin obligación de compra*.**

**6.2 Serán descalificados y quedarán excluidos de la Promoción los Participantes que no cumplan con todos los requisitos exigidos de manera precedente.**

**7. Ningún Participante podrá ganar más de un (1) Premio, de manera que si resultara Potencial Ganador en más de una oportunidad, se le asignará potencialmente aquel Premio en que resultó Potencial Ganador en primer término.**

**8. *Participación sin obligación de compra:*** La presente Promoción no implica obligación de compra ya que toda persona que desee participar de la Promoción podrá hacerlo en forma gratuita, enviando un correo electrónico a la casilla de e-mail: [info@ideapolis.com.ar](mailto:info@ideapolis.com.ar), el cual deberá incluir sus datos personales (nombre, apellido, número de documento nacional de identidad, domicilio actual y completo; un número de teléfono válido (que incluya el número de área) y vigente y su Casilla de E-mail) y el nombre de la presente Promoción. Asimismo, en el cuerpo del correo electrónico deberá transcribir el siguiente texto: *“Con el envío del presente, declaro que soy mayor de 18 años, conozco y acepto las bases de la*

***Promoción “Hacete Escuchar”, en particular la información relativa a la protección de los datos personales consignados, y consiento su recolección y tratamiento por parte del Organizador”. El Organizador facilitará al interesado que cumpla con los requisitos descriptos, un código de participación sin obligación de compra que, durante la Vigencia de la Promoción, deberá ser enviado al Organizador en lugar del ticket o comprobante de compra requeridos Via WA al número indicado en el punto 4. Una vez enviado el Mensaje Via WA al número de Whatsapp con el código de participación sin obligación de compra conforme el procedimiento indicado el punto 4., se le otorgarán al Participante dos (2) chances para participar en los Sorteos a realizarse con posterioridad a su participación. Se aclara expresamente que no se admitirán correos electrónicos que no contengan la totalidad de los datos personales requeridos. Cada persona podrá participar bajo esta modalidad hasta tres (3) veces durante la Vigencia de la Promoción.***

**9. Premio: 9.1. El detalle del programa de Premios de la Promoción se indica a continuación: (i) seis (6) premios consistentes en dos (2) entradas cada premio para el sector denominado *Campo Vip*, para asistir al recital de *Paulo Londra* a llevarse a cabo en el Hipódromo de Palermo (sito en Av. Del Libertador 4101, Ciudad de Buenos Aires) el día 2 de noviembre de 2019 (“Entradas Paulo Londra”); (ii) seis (6) premios consistentes en dos entradas cada premio para el sector denominado *Campo Delantero*, para asistir al recital de *Shawn Mendes* a llevarse a cabo en el Estadio Buenos Aires Arena (sito en Humboldt 450, Ciudad de Buenos Aires) el día 7 de diciembre de 2019 (“Entradas Shawn Mendes”); (iii) ocho (8) premios consistentes en dos entradas cada premio para el sector denominado *Campo Platino*, para asistir al recital de *J. Balvin* a llevarse a cabo en el Estadio Buenos Aires Arena (Humboldt 450, Ciudad de Buenos Aires) el día 14 de diciembre de 2019 (“Entradas J. Balvin” y en conjunto con Entradas Paulo Londra y Entradas Shawn Mendes, , la/s “Entrada/s”); y (iv) veinte (20) headphones Marca: “Pioneer” Modelo: SE-MJ553BT K Origen: Japón**

(en adelante, el/los “Headphones” y de manera conjunta con las Entradas, los “Premio/s” y de manera individual cada uno de ellos de manera indistinta, el “Premio”).

9.1.1. En cada uno de los Sorteos se sortearán cuatro (4) premios de Entradas (consistentes en dos entradas cada premio) y cuatro (4) Headphones. Se adjunta el detalle de Premios que se sortearán en cada Sorteo:

(I) En el Sorteo de fecha 18/10/19 se sortearán: dos (2) premios de dos (2) Entradas Paulo Londra cada Premio (total 4 (cuatro) Entradas); dos (2) premios de dos (2) Entradas J Balvin cada Premio (total 4 (cuatro) Entradas) y cuatro (4) Headphones;

(II) En el Sorteo de fecha 25/10/19 se sortearán: cuatro (4) premios de dos (2) Entradas Paulo Londra cada Premio (total 8 (ocho) entradas) y cuatro (4) Headphones;

(III) En el Sorteo de fecha 1/11/19 se sortearán: dos (2) premios de dos (2) Entradas Shawn Mendes cada Premio (total 4 (cuatro) Entradas); dos (2) premios de dos (2) Entradas J. Balvin cada Premio (total 4 (cuatro) Entradas) y cuatro (4) Headphones;

(IV) En el Sorteo de fecha 8/11/19 se sortearán: dos (2) premios de dos (2) Entradas J. Balvin cada Premio (total 4 (cuatro)); dos (2) premios de dos (2) Entradas Shawn Mendes cada Premio (total 4 (cuatro) Entradas); y cuatro (4) Headphones; y

(V) En el Sorteo de fecha 14/11/19 se sortearán: dos (2) premios de dos (2) Entradas J. Balvin cada Premio (total 4 (cuatro) Entradas); dos (2) premios de dos (2) Entradas Shawn Mendes cada Premio (total 4 (cuatro) Entradas); y cuatro (4) Headphones.

9.2. Programa de Premios: En total, habrá un total de cuarenta (40) Premios, veinte (20) premios de Entradas para asistir a los recitales previamente detallados, y veinte (20) premios de Headphones.

**9.3. Los Premios no podrán ser transferidos ni canjeados por su valor en efectivo u otro tipo de premio equivalente por igual monto.**

**10. Se deja expresa constancia que en cada Sorteo (conforme dicho término se definirá en el Punto 11. de estas Bases) se considerarán las participaciones efectuadas desde el comienzo de la Vigencia de la Promoción y hasta la fecha de cada Sorteo. Sin embargo, y salvo en el caso del primer Sorteo a llevarse a cabo con fecha 18/10, en cada uno de los restantes Sorteos no se considerarán las participaciones de aquellos Participantes que hubieren resultado Ganadores de alguno de los Premios asignados con anterioridad a cada uno de dichos sorteos, ello conforme lo dispuesto en el punto 7.**

**11. Sorteos: Los sorteos de los Premios indicados en el punto 9.1. se llevarán a cabo los días 18/10/2019, 25/10/2019, 1/11/2019, 8/11/2019 y 14/11/2019 todos a las 11:00 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4646 piso 3º (Cód. Pos.: C1425BWZ) – Ciudad de Buenos Aires, domicilio del Organizador (el/los “Sorteo/s Semanal/es” o “Sorteo/s”, indistintamente), en los cuales mediante la utilización de un programa de software operado por el Organizador (“Software”), y ante escribano público, se elegirán al azar ocho (8) Participantes en cada uno de los Sorteos quien, siempre que hayan cumplido correctamente con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases para la Promoción, serán potenciales ganadores de los Premios correspondientes (el/los “Potencial/es Ganador/es de Premio/s”). Al momento de cada uno de los Sorteos se labrará el acta notarial respectiva en la cual se procederá a individualizar al Potencial Ganador del Premio que resultó elegido al azar.**

**12. En cada uno de los Sorteos, se elegirán al azar ocho (8) Participantes suplentes (el/los “Potencial/es Ganador/es Suplente/s”) para el caso que**

los Premios no resultaren asignados a aquellos Potenciales Ganadores seleccionados en primer término en cada uno de los sorteos.

13. Es condición de notificación válida que la línea o cuenta de Whatsapp utilizada por el Potencial Ganador del premio correspondiente, se encuentre habilitada, activa y accesible, bajo apercibimiento de dar por decaído el potencial derecho a la asignación del Premio.

14. Cada Potencial Ganador será notificado por el Organizador de su condición de tal mediante un mensaje a la línea o cuenta de Whatsapp utilizada por dicho Potencial Ganador para participar, indicándole que se deberá presentar dentro de los diez (10) días de notificado a cumplir con la asignación definitiva del Premio correspondiente y, como condición para su asignación, munido de su documento nacional de identidad. Además, el Organizador le indicará que en la misma oportunidad deberá contestar las preguntas de cultura general que se le formularán para completar el proceso de asignación definitiva del Premio que le correspondiere.

15. La asignación definitiva de cada Premio se encuentra supeditada a la obtención de respuesta por parte del Potencial Ganador dentro de las setenta y dos (72) horas de que reciban la notificación indicada en el punto precedente, y de lo dispuesto en el punto 16. de estas Bases, y a la presentación y comprobación de la autenticidad del Pack del Producto y el ticket o comprobante de compra utilizado para participar en la Promoción, excepto aquellos Participantes que hubieren participado a través del procedimiento *sin obligación de compra*. No serán válidos ni se admitirán Packs de Productos ni tickets o comprobantes de compra que no sean originales y legítimos. No se aceptarán copias ni reproducciones de los mismos, ni tampoco Packs de Productos o tickets o comprobantes de compra que presenten signos de haber sido adulterados, enmendados, alterados, borrados, ilegibles, defectuosos o respecto de las cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegítimamente,

todos los cuales serán nulos. Es asimismo condición para la asignación del Premio que el Potencial Ganador entregue el original del Pack del Producto y el ticket o comprobante de compra y una fotocopia de las dos primeras hojas de su documento nacional de identidad, salvo para aquel Potencial Ganador que hubiera participado a través de la alternativa dispuesta en las presentes Bases *sin obligación de compra*, quien no deberá presentar Pack del Producto ni del ticket o comprobante de compra. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación del Premio que le hubiere correspondido, sin derecho a reclamo alguno.

16. En oportunidad de participar por la asignación definitiva de los Premios, en la fecha fijada a tales fines y frente al escribano publico interviniente, se le formularán a cada Potencial Ganador cinco (5) preguntas de cultura general, de las cuales deberán responder correctamente al menos cuatro (4) para resultar ganador definitivo del Premio correspondiente. La falta de presentación en el tiempo y forma indicada y/o la contestación incorrecta de dos (2) o más de las preguntas de cultura general realizadas, hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación definitiva del Premio que le correspondiere. En este caso, el Organizador procederá a notificar la condición de Potencial Ganador al Potencial Ganador Suplente correspondiente sorteado cronológicamente con posterioridad en el Sorteo donde se había elegido al Potencial Ganador que no cumplió con las condiciones de asignación, quien deberá cumplir con los mismos requisitos para tener derecho a la asignación del Premio correspondiente.

17. A partir de la asignación definitiva del Premio, cada Potencial Ganador resultará en ganador del Premio (el "Ganador") que le correspondiere.

17.1. Cada Premio será entregado a cada Ganador por el Organizador en la calle Juan Francisco Seguí 4646 3° Ciudad de Buenos Aires, de lunes a



**viernes de 9 a 13 hs., dentro de los treinta (30) días corridos desde su asignación definitiva, o bien serán enviados por correo certificado dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación definitiva en caso que el Ganador correspondiente no tuviera domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y se encontrara domiciliado a una distancia mayor a 150 kms. de la Ciudad de Buenos Aires.**

**18. Sólo se entregará el Premio correspondiente al Participante que acredite su identidad con la exhibición del correspondiente documento nacional de identidad.**

**19. Finalizada la Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados por cualquier causa, quedarán en propiedad y a disposición del Organizador, y los Premios asignados no reclamados por el Ganador correspondiente dentro del plazo de treinta (30) días corridos de haber sido notificado, también quedarán en propiedad y a disposición del Organizador.**

**20. Ningún Premio incluirá ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de aquellos indicados expresamente en las presentes Bases, son intransferibles y los Ganadores no podrán cederlos. La sustitución del Premio por el Ganador está prohibida. Ningún Premio puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien ni cualquier otra prestación distinta de las previstas en estas Bases. Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención o asignación y retiro del Premio, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse con motivo de la organización o difusión de la Promoción o del Sorteo al Estado Nacional, sociedades del estado y/o provincias y/o municipalidades y/o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o que se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo de la organización o difusión de la Promoción, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurra cuando concurra a**

reclamar la asignación o a retirar o a utilizar el Premio, como cualquier otro, estarán a exclusivo cargo del Ganador.

21. Ni el Organizador ni el Auspiciante, sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Potencial Ganador, el Ganador, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del Premio y/o utilización del mismo.

22. Los nombres completos de los Ganadores y de los Potenciales Ganadores serán publicados en <https://basesycondicionessoftys.com/terms/ladysoft-argentina> dentro de los diez (10) días de finalizada la Vigencia de la Promoción.

23. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios y/o la Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, siempre respetando la normativa vigente. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción, respetando la normativa vigente. La participación en la Promoción no implica obligación de compra alguna.

24. La probabilidad de ser Ganador de alguno de los Premios dependerá de la cantidad total de participaciones recibidas y de la cantidad de participaciones "sin obligación de compra". En consecuencia, en el supuesto que a la fecha de cada Sorteo Semanal hubieren participado 1.000 Participantes con una chance de ganar cada uno, y participando en una sola oportunidad cada uno, la probabilidad de cada Participante de resultar Ganador en cada Sorteo Semanal será de 8 en 1.000.

**25. Los Potenciales Ganadores como condición para tener derecho a la asignación al Premio, además de lo expresado en los puntos anteriores, autorizarán al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que el Organizador disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3, inc. h) de la Ley N° 22.362, de los artículos 5 y 6 de la Ley 25.326 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Potenciales Ganadores y/o los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.**

**26. Los Datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos del Organizador, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. Finalizada la Promoción y adjudicados los Premios, la base de datos personales correspondiente a la Promoción será destruida sin perjuicio de que el Organizador mantendrá aquellos datos que sean necesarios para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. Durante la Vigencia de la Promoción y hasta el momento de la destrucción de la base de datos personales, el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier**

**momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326), comunicándose por email a [info@ideapolis.com.ar](mailto:info@ideapolis.com.ar).**

**27. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, al igual que las participaciones con datos falsos y/o inexactos. En tal caso, de haber resultado Potencial Ganador o Ganador de alguno de los Premios, perderá el derecho a obtener dicho o cualquier otro Premio. Toda inscripción/registración y/o envío de Códigos y/o ticket/s o comprobante/s de compra recibido con posterioridad a la Vigencia de la Promoción no será válida. La prueba de envío no es prueba de recibo.**

**28. El Organizador y/o el Auspiciante no serán responsables: i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, el Ganador, los acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la entrega del Premio o en ocasión de su uso; ni ii) por fallas en la red Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.**

**29. La Promoción respeta las normas de Lealtad Comercial (Decreto N°274/2019), normas concordantes y conexas aplicables.**

**30. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que**

**no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualesquiera de las mencionadas circunstancias, modificaciones y decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.**

**31. Estas Bases podrán consultarse en <https://basesycondicionessoftys.com/terms/ladysoft-argentina>.**

**32. La presente Promoción será difundida en Radio, Internet y redes sociales.**

**33. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.**

## **PIE LEGAL**

Promoción sin obligación de compra, válida en la República Argentina excepto en Salta, Mendoza, Rio Negro, Neuquén y Tierra del Fuego, entre el 10/10/2019 al 11/11/2019. (\*) Premios: 12 Entradas para el recital de Paulo Londra el día 02/11 en el Hipódromo de Palermo, o 12 entradas para el recital de Shawn Mendes el día 07/12 o 16 entradas para el recital de J. Balvin el día 14/12, ambos en el Estadio Buenos Aires Arena; o 20 Headphones inalámbricos marca: "Pioneer", Modelo SE-MJ553BT K, Origen: Japón. Para más información consultar bases y condiciones en <https://www.ladysoft.com.ar> Organizador: Amfrion S.R.L., domicilio en Juan Francisco Seguí 4646 3°, CABA. CUIT N° 30-70770000-5.